

RESPUESTA CONSULTA 4 – CONVOCATORIA 2019 “PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA”

CONSULTA REALIZADA:

Se consulta si es posible postularse teniendo una S.R.L., con un certificado de vigencia expedido hace 90 días y, en caso de ser beneficiadas con el fondo, expedir un nuevo certificado de inmediato.

RESPUESTA:

Las bases establecen como requisito excluyente la presentación de, en el caso de ser SA o SRL, **Certificado Notarial de vigencia y representación acreditante de la situación jurídica de la empresa postulante con una antigüedad máxima de 30 días** de emitido al momento de presentación del llamado...

Por lo que antecede, no pueden ser admitidos Certificados con vigencias mayores al plazo estipulado.